

FECHA: 16-ago.-2019

1.- UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA : PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL

3.- BREVE DESCRIPCIÓN : SE REQUIERE VESTUARIO Y CALZADO EN AYUDA SOCIAL PARA FAMILIA AFECTADA POR INCENDIO.

4.- JUSTIFICACIÓN : SE HACE NECESARIO LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DESTINADO A LA AYUDA DE FAMILIA DE LA COMUNA QUE FUE AFECTADA POR SINIESTRO DE INCENDIO EL DIA 14 DE AGOSTO 2019, ANTCEDENTES SOCIOECONOMICOS SE DETALLAN EN INFORME SOCIAL N° 856 DE FECHA 14 DE AGOSTO 2019, REPRESENTADO POR LA SRA. EMILIA BUSTOS MELIN.

5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO : INMEDIATA

6.- PRESUPUESTO

a) MATERIALES

TIPO DE MATERIAL	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PANTALON DAMA	1	unidad	\$ 9.900	\$ 9.900
CHALECO DAMA	1	unidad	\$ 11.600	\$ 11.600
POLAR DAMA	1	unidad	\$ 9.900	\$ 9.900
CALZON	1	unidad	\$ 2.500	\$ 2.500
CALZA DAMA	1	unidad	\$ 3.900	\$ 3.900
SOSTEN	1	unidad	\$ 4.600	\$ 4.600
CALCETIN	1	unidad	\$ 2.500	\$ 2.500
ZAPATO DAMA	1	unidad	\$ 19.900	19.900
CAMISETA	1	unidad	\$ 4.990	4.990
SUBTOTAL				\$ 56.530
I.V.A. 19%				\$ 13.260
TOTAL				\$ 69.790

b) SERVICIOS

TIPO SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		IMPTO.	
		TOTAL	

9.- RESUMEN:

(+)MATERIALES	\$ 69.790
(+)SERVICIOS	
(+)OTROS	
(=)PRESUPUESTO TOTAL	\$ 69.790

7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN

- * Convenio Marco
- * Licitación Pública
- * Licitación Privada
- * Contrato De Suministros
- * Trato Directo < 10 U.T.M.
- * Trato Directo Art.....nº.....letra.....

8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- DECRETO ALCALDICIO N° 3435 F 20-08-19
- CERTIFICADO.DISP.PPTARIA N° 7 F 03-01-19
- PROYECTO/PROGRAMA N° F
- BASES ADMINISTRATIVAS
- TERMINOS DE REFERENCIA

OTROS: _____

USO EXCLUSIVO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA 29/08/2019

11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 2152401007000001 SP: 4

12.- CENTRO DE COSTO 400100

13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN

EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
 NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
 EXISTIRÍA PRESUPUESTO PREVIA AUTORIZACIÓN
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 OTRO.....

29 AGO 2019
VºBº
PRESUPUESTO

VºBº
UNIDAD SOLICITANTE

VºBº
DIRECTOR DPTO. ADM. Y FINANZAS

VºBº
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por delegación facultades del Alcalde"
D.A. N° 413 08.05.13

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número 5 / 1381

Fecha: 29/08/2019

Glosa: F.T N° 340 ASISTENCIA SOCIAL - ADQ. DE VESTUARIO Y CALZADO.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401007006005	Menaje y mobiliario dormitorio						
4 PROGRAMAS SOCIAL	400100	69.790	18.730.370	9.183.473	9.546.897	2.699.118	6.847.779
TOTALES:		69.790					

EMITIDO POR samuelv : Samuel Valenzuela Muñoz





**AUTORIZACION TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.435 I

QUILLÓN, 20 AGO 2019

VISTOS:

1. Informe Social N° 856 de fecha 14 de Agosto 2019, suscritos por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.
2. Ficha Técnica N° 340 de fecha 14 de Agosto de 2019, en donde se requiere la adquisición de vestuario, emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Cotizaciones de: MULTITIENDA MAKAL, RUT N° 7.638.485-1, por un monto de \$69.790, todos los productos son con IVA Incluido;
4. Resolución Fundada, de fecha 16 de Agosto de 2019, emitida por Jefe de servicio I. Municipalidad de Quillón;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 8 y 51;
8. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre 2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15 de octubre 2018, que amplía y modifica subrogancia de secretaria Municipal.
15. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimiento de compras públicas 2019;

17. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
18. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Conforme al Artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- Que de acuerdo a la emergencia acontecida el día 14 de agosto 2019, por un incendio estructural que consumió la totalidad de la vivienda, respaldando la información de la familia afectada con informe Social N° 856.
- Ficha básica de emergencia (FIBE) Folio 16-013852, fue aplicada a la familia por evento de incendio estructural el día 14 de agosto 2019.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa por emergencia acontecida, a MULTITIENDA MAKAL, RUT N° 7.638.485-1**, por un monto de \$69.790 para compra de vestuario y calzado de primera necesidad, todos los productos son con IVA Incluido.
 1. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
 2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 SP 04, Transferencias corrientes - Al sector privado – Asistencia Social**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

GVL/mmm
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO
- CONTROL



COTIZACIÓN

Nº

MUTITIENDA MAKAL - TIENDA Y PAQUETERIA
RUT : 7.638.485-1
CAYUMANQUI Nº 496 - QUILLON
FONO: 42-2581243

Nombre Solicitante : Ilustre Municipalidad de Quillon
 Dirección : 18 Septiembre 250
 Rut : 69 141.400-0 Fecha : 14-8-19

Cantidad	Detalle	Valor	Total
1	santalón Dama	9.900	9.900
1	Chaleco Dama	11.600	11.600
1	polay Dama	9.900	9.900
1	Calzon	2.500	2.500
1	Calza Dama	3.900	3.900
1	Sosten	4.600	4.600
1	Calce tin	2.500	2.500
1	Zapato Dama	19.900	19.900
1	Camiseta	4.990	4.990
Observaciones:		NETO:	58.647
		IVA:	11.143
		TOTAL:	69.790

Realizado por:
 De Multitienda Makal

Ingrid Diaz

MULTITIENDA MAKAL
 Norma Muñoz Valenzuela
 RUT: 7.638.485 - 1